

Canelones, 1 de julio de 2011.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 5 “Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda”, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 893/11 Entrada: 2138/11 Gestionánte de Expediente 2010-81-1221-01068, remite correo electrónico solicitando entrevista.

2. Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA